

9.352

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera”

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Recategorizase al Jardín de Infantes N° 43 "Rosario Vera Peñaloza" de Tercera Categoría a Segunda Categoría de la localidad de Patquía, departamento Independencia, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2º.- Créanse y designase los siguientes cargos a fin de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 1º:

- Un (1) Cargo de Directora de Segunda Categoría.
- Un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 12 (Doce).
- Dos (2) Cargos de Maestro de Jardín de Infantes, uno Turno Mañana y uno Turno tarde.
- Cuatro (4) Cargos de Servicios Generales Categoría 6 (Seis).-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y al Ministerio de Hacienda, a efectuar las modificaciones presupuestarias y/o creación de cargos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Periodo Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 9.352.-

FIRMADO:

- DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO